



D. FRANCISCO CARLOS CALLE RODRÍGUEZ, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL), en su condición de Jefe de Operaciones Financieras a Largo Plazo, debidamente facultado al efecto,

CERTIFICA

Que el **Suplemento al Folleto de Base**, relativo al **“Programa de Emisión de Pagarés Cajasol 2009”**, presentado ante la Comisión Nacional de Mercado de Valores y registrado con fecha **20 de Mayo de 2010**, coincide exactamente con el Suplemento al Folleto de Base recogido en el soporte informático, que se envía a ese mismo organismo con el fin de que sea publicado en su página Web, y así poner a disposición del mercado y público en general.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Sevilla, a 21 de Mayo de 2010.



SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL “PROGRAMA DE EMISION DE PAGARES CAJASOL 2009” DE MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (EN ADELANTE CAJASOL), INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

El presente SUPLEMENTO se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Francisco Calle Rodríguez, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio profesional en Plaza de Villasís, 2 y con DNI nº, 28.885.937-F en su condición de *Jefe de Operaciones Financieras a Largo Plazo de Cajasol*, entidad domiciliada en Sevilla, *Plaza San Francisco, 1* asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base del “*Programa de Emisión de Pagarés Cajasol 2009*”, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 24 de Noviembre de 2009 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que *Cajasol*, hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia las Cuentas anuales auditadas consolidadas e individuales, sin salvedades de *Cajasol* correspondientes al ejercicio 2009 remitidas a la CNMV y cuya aprobación se someterá a la Asamblea General Ordinaria de *Cajasol* que se convocada para el 8 de junio de 2010. Dichas cuentas pueden consultarse en la página web de la CNMV www.cnmv.es.

Desde la fecha del Folleto de Base de Pagarés inscrito el 24 de Noviembre de 2009, hasta la fecha de registro de este Suplemento, no se han producido hechos que afecten significativamente a los Estados Financieros consolidados o individuales de *Cajasol* salvo los expuestos en las Cuentas Anuales y los comunicados como hechos relevantes a la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 24 de Noviembre de 2009, firma en Sevilla, a 18 de mayo de 2010.

Fdo. Francisco Calle Rodríguez
Jefe de Operaciones Financieras a Largo Plazo